

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 36 PAGINAS	Salta, 12 de Diciembre de 2001	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
N° 16.290 Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061 DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
 ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)

• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ha. N° 2.319 del 27/11/01 - Decreto N° 1.454/01. Modificatoria de viáticos.....	6790
S.G.G. N° 2.398 del 30/11/01 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.....	6790
S.G.G. N° 2.399 del 30/11/01 - Declara Huésped de Honor al señor Ministro de Turismo, Cultura y Deportes de la Nación	6790
M.S.P. N° 2.415 del 30/11/01 - Contrato de locación de servicios.....	6790
M.S.P. N° 2.416 del 30/11/01 - Contrato de locación de servicios.....	6791
M.S.P. N° 2.417 del 30/11/01 - Contrato de locación de servicios.....	6792
M.S.P. N° 2.418 del 30/11/01 - Contrato de locación de servicios.....	6793
M.P.E. N° 2.420 del 04/12/01 - Convenio: Ministerio de la Producción y el Empleo y el Banco Macro S.A.	6794
S.G.G. N° 2.421 del 04/12/01 - Convenio: Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva del Ministerio de Educación de la Nación y la provincia de Salta	6796
S.G.G. N° 2.422 del 04/12/01 - Declara de Interés Provincial la realización del Film "Los Postigos"	6796
M.I.S.P. N° 2.423 del 04/12/01 - Designa al Ing. Rafael López Díaz, comisionado del Gobernador de la Provincia para la Coordinación Regional de Relaciones Hídricas y Eléctricas.....	6797
M.P.E. N° 2.425 del 04/12/01 - Declara de Interés Provincial el "Congreso Mundial de Legumbres Secas"	6797

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.419 del 04/12/01 - Designación de personal en cargo político.....	6798
S.G.G. N° 2.424 del 04/12/01 - Designación de personal en cargo político.....	6798

ACORDADAS

N° 391 - Corte de Justicia N° 8.787.....	6798
N° 390 - Corte de Justicia N° 8.786.....	6799
N° 389 - Corte de Justicia N° 8.785.....	6799

EDICTOS DE MINAS

N° 404 - Manuel - Expte. N° 17.312.....	6800
N° 012 - Caipe X - Expte. N° 17.358.....	6800
N° 011 - Caipe XI - Expte. N° 17.359	6800
N° 010 - Huaytiquina 3 - Expte. N° 17.310.....	6801
N° 009 - Huaytiquina 2 - Expte. N° 17.309.....	6801

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 393 - Dirección Nacional de Vialidad N° 58/01	6801
N° 392 - Dirección Nacional de Vialidad N° 56/01	6802

REMATE ADMINISTRATIVO

Pág.

N° 385 - Por: Mercedes Saka de García Cainzo - Expte. N° 030.730/01.....6802

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

N° 397 - Cristian Raúl Caro Maurín - Expte. N° 16.276/99.....6803

SUCESORIOS

N° 396 - Gareca, Manuel y Pizarro, Rosa - Expte. N° C-56.309/006803

N° 395 - Magno, Carlos Javier; Nieva de Magno, Teófila - Expte. N° C-62.211/00.....6803

N° 374 - Romero, Antonio; Venancio, Delia María - Expte. N° 23.834/01.....6804

N° 349 - Gómez González, Julio; Garzón de Gómez, Alberta Cesilia - Expte. N° A-04.694/01 6804

REMATES JUDICIALES

N° 422 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. N° C-59.788/006804

N° 421 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-52.735/006805

N° 420 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 001.039/006805

N° 419 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-11.681/986806

N° 418 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-11.418/986806

N° 417 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 1-25.059/016807

N° 416 - Por: Diego Chacón Dorr - Juicio: Expte. N° 017.039/016807

N° 415 - Por: Mario Montaldi - Juicio: Expte. N° 2C-03.210/97.....6807

N° 414 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° C-50.129/006808

N° 413 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° C-39.795/996808

N° 412 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 1C-45.088/99.....6809

N° 411 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° 15.833/016809

N° 410 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-42.763/99.....6810

N° 408 - Por: Alberto Osvaldo López - Juicio: Expte. N° C-50.637/006810

N° 407 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° C-55.209/006811

N° 406 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° 9.555/016811

N° 405 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-33.334/99.....6811

N° 403 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-41.578/996812

N° 400 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1.101/96.....6812

N° 394 - Por: Sandra E. Rosales - Juicio: Expte. N° 006.261/006813

N° 388 - Por: Soledad Palacios - Juicio: Expte. N° 9.075/016814

N° 387 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-92.776/96.....6814

N° 386 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° C-58.257/00.....6814

N° 383 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 8.409/00.....6814

N° 377 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 19.636/016815

N° 373 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 5.178/906815

N° 360 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2-010.643/016816

N° 350 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° 002.540/006816

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 399 - LABAC S.R.L. - Expte. N° 028.710/016817

EDICTO DE QUIEBRA

N° 384 - Herrera, Juan Diego - Expte. N° 2C-03.766/976817

EDICTO JUDICIAL

N° 380 - Banco de la Nación Argentina vs. Lamas, Carlos José - Expte. N° 1.029/016817

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 401 - Lubricantes Gabriel S.R.L.....6818

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 409 - Telecentro en calle Balcarce N° 396818

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 363 - Cerámica del Norte S.A., para el día 27/12/016818

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 398 - Asociación de Protección al Discapacitado, para el día 19/12/016819

AVISO GENERAL

N° 402 - Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la Pcia. de Salta6819

RECAUDACION

N° 423 - Del día 11/12/2001 6820

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de noviembre de 2001

DECRETO Nº 2.319

Ministerio de Hacienda

Expte. Nº 251-6.131/01 Copia.

VISTO el tope dispuesto por Decretos Nºs. 1.454/01 y 1.572/01 para el cálculo de los viáticos a funcionarios y agentes públicos dependientes del Ejecutivo Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda solicita la excepción al margen fijado en dichos actos para las comisiones al exterior.

Que a fs. 2 rola la autorización de la Coordinación de Relaciones Institucionales;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Exclúyese la aplicación de las restricciones dispuestas en el Artículo 14 del Decreto Nº 1.454/01 y en el Punto f) del anexo del Decreto Nº 1.572/01, para los casos en que las comisiones deban ser realizadas en el exterior del país.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David.

Salta, 30 de noviembre de 2001

DECRETO Nº 2.398

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 30 de noviembre de 2001; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 30 de noviembre de 2001.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 30 de noviembre de 2001

DECRETO Nº 2.399

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Ministro de Turismo, Cultura y Deportes de la Nación, Ing. Hernán Santiago Lombardi; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Ministro de Turismo, Cultura y Deportes de la Nación, Ing. Hernán Santiago Lombardi, a partir del 30 de noviembre de 2001 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 30 de noviembre de 2001

DECRETO Nº 2.415

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Hacienda

Expte. Nº 880-74/01 Corresponde 1.

Expte. Nº 11-54.149/01.

VISTO los Contratos de Locaciones de Servicios y el anexo de cláusula adicional celebrados entre el

Instituto Provincial de Seguros y el Ente Residual de Seguros Comerciales del Instituto Provincial de Seguros (e.l.) con la Procuradora Yolanda Alfonsina Chuchuy Juárez, D.N.I. N° 18.020.701; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Ley N° 6.924 se ha dispuesto la liquidación voluntaria de la actividad aseguradora que desarrollaba el ex Instituto Provincial de Seguros.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 31 de la Ley N° 7.127 se ha creado el Ente Residual de Seguros Comerciales del Instituto Provincial de Seguros (e.l.), organismo que tiene a su cargo continuar el procedimiento de auto liquidación por ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Que resulta necesario para el logro de los fines propuestos aprobar la prórroga de la contratación por el período 01 de enero al 31 de mayo del año 2001 y la rescisión a partir del día 01 de junio por el Instituto Provincial de Seguros (actualmente Instituto Provincial de Salud de Salta), rescisión pactada en razón de que, según lo dispuesto por el Artículo 31 de la Ley N° 7.127 las tareas de liquidación no las realiza el propio I.P.S., sino quedan a cargo del Ente Residual, con quien se establece ahora la relación contractual del profesional.

Que consecuentemente resulta necesario, a los efectos señalados, aprobar la prórroga de la contratación efectuada con la Procuradora Yolanda Alfonsina Chuchuy Juárez en las funciones oportunamente acordadas, por el Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros y por el período correspondiente desde el 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2001.

Que dichas contrataciones se realizan habida cuenta que subsisten las necesidades de servicios que dieron origen al desempeño como personal contratado, por lo que en consecuencia se encuentra cumplido el requisito de la existencia del reemplazo y no se genera mayor erogación razones por las cuales no se contravienen las disposiciones del Decreto N° 515/00.

Que las contrataciones referenciadas tienen encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Que los gastos que demanden dichas contrataciones se imputarán en la partida presupuestaria prevista en el Art. 5° del Decreto N° 1.507, instrumento por el que también se designa Liquidador al Dr. Martín Ignacio Plaza.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Contratos de Servicios Profesionales celebrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios y también la rescisión del mismo que forman parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" (actualmente Instituto Provincial de Salud de Salta) y la Procuradora Yolanda Alfonsina Chuchuy Juárez, D.N.I. N° 18.020.701, Mat. Prof. N° 2.047 por el período comprendido entre el 01 de enero al 01 de junio de 2.001.

Art. 2° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios y anexo de cláusula adicional celebrado entre el Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros y la Procuradora Yolanda Alfonsina Chuchuy Juárez, D.N.I. N° 18.020.701, Mat. Prof. N° 2.047, para desempeñarse en el Ente Residual, con vigencia entre 01 de junio de 2001 y el 31 de diciembre de 2001, el que como anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 3° - Los gastos que demanden el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del presente decreto se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 13, Finalidad 1, Función 6.

Art. 4° - El Ente Residual en coordinación con la Dirección de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la continuidad de dicha contratación, conforme lo establece el Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública, la señora Ministra de Hacienda y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Yarade - David.

Salta, 30 de noviembre de 2001

DECRETO N° 2.416

**Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Hacienda**

Expte. N° 0872-74/01 Corresponde 1.
Expte. N° 11-54.149/01.

VISTO los Contratos de Locaciones de Servicios y el anexo celebrados entre el Instituto Provincial de

Seguros y el Ente Residual de Seguros Comerciales del Instituto Provincial de Seguros (e.l.) con la Srta. María Alejandra Ladetto Lucano, D.N.I. N° 21.634.381;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Ley N° 6.924 se ha dispuesto la liquidación voluntaria de la actividad aseguradora que desarrollaba el ex Instituto Provincial de Seguros.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 31 de la Ley N° 7.127 se ha creado el Ente Residual de Seguros Comerciales del Instituto Provincial de Seguros (e.l.), organismo que tiene a su cargo continuar el procedimiento de auto liquidación por ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Que resulta necesario para el logro de los fines propuestos aprobar la prórroga de la contratación por el período 01 de enero al 31 de mayo del año 2001 y la rescisión a partir del día 01 de junio por el Instituto Provincial de Seguros (actualmente Instituto Provincial de Salud de Salta), rescisión pactada en razón de que, según lo dispuesto por el Artículo 31 de la Ley N° 7.127 las tareas de liquidación no las realiza el propio I.P.S., sino quedan a cargo del Ente Residual, con quien se establece ahora la relación contractual de la profesional.

Que consecuentemente resulta necesario, a los efectos señalados, aprobar la prórroga de la contratación efectuada con la Srta. María Alejandra Ladetto Lucano en las funciones oportunamente acordadas, por el Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros y por el período correspondiente desde el 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2001.

Que dichas contrataciones se realizan habida cuenta que subsisten las necesidades de servicios que dieron origen al desempeño como personal contratado, por lo que en consecuencia se encuentra cumplido el requisito de la existencia del reemplazo y no se genera mayor erogación razones por las cuales no se contravienen las disposiciones del Decreto N° 515/00.

Que las contrataciones referenciadas tienen encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Que los gastos que demanden dichas contrataciones se imputarán en la partida presupuestaria prevista en el Art. 5° del Decreto N° 1.507, instrumento por el que también se designa Liquidador al Dr. Martín Ignacio Plaza.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Contratos de Servicios Profesionales celebrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios y también la rescisión del mismo que forman parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" (actualmente Instituto Provincial de Salud de Salta) y la Srta. María Alejandra Ladetto Lucano, D.N.I. N° 21.634.381, por el período comprendido entre el 01 de enero al 01 de junio de 2.001.

Art. 2° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros y la Srta. María Alejandra Ladetto Lucano, D.N.I. N° 21.634.381, para desempeñarse en el Ente Residual, con vigencia entre 01 de junio de 2001 y el 31 de diciembre de 2001, el que como anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 3° - Los gastos que demanden el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del presente decreto se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 13, Finalidad 1, Función 6.

Art. 4° - El Ente Residual en coordinación con la Dirección de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la continuidad de dicha contratación, conforme lo establece el Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública, la señora Ministra de Hacienda y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Yarade - David.

Salta, 30 de noviembre de 2001

DECRETO N° 2.417

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 07.420-74/01 Corresponde 1.

Expte. N° 11-54.149/01.

VISTO los Contratos de Locaciones de Servicios y el anexo de cláusula adicional celebrados entre el

Instituto Provincial de Seguros y el Ente Residual de Seguros Comerciales del Instituto Provincial de Seguros (e.l.) con el doctor Eduardo José Miguel Grosso, L.E. N° 4.398.991; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Ley N° 6.924 se ha dispuesto la liquidación voluntaria de la actividad aseguradora que desarrollaba el ex Instituto Provincial de Seguros.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 31 de la Ley N° 7.127 se ha creado el Ente Residual de Seguros Comerciales del Instituto Provincial de Seguros (e.l.), organismo que tiene a su cargo continuar el procedimiento de auto liquidación por ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Que resulta necesario para el logro de los fines propuestos aprobar la prórroga de la contratación por el período 01 de enero al 31 de mayo del año 2001 y la rescisión a partir del día 01 de junio por el Instituto Provincial de Seguros (actualmente Instituto Provincial de Salud de Salta), rescisión pactada en razón de que, según lo dispuesto por el Artículo 31 de la Ley N° 7.127 las tareas de liquidación no las realiza el propio I.P.S., sino quedan a cargo del Ente Residual, con quien se establece ahora la relación contractual del profesional.

Que consecuentemente resulta necesario, a los efectos señalados, aprobar la prórroga de la contratación efectuada con el Dr. Eduardo José Miguel Grosso en las funciones oportunamente acordadas, por el Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros y por el período correspondiente desde el 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2001.

Que dichas contrataciones se realizan habida cuenta que subsisten las necesidades de servicios que dieron origen al desempeño como personal contratado, por lo que en consecuencia se encuentra cumplido el requisito de la existencia del reemplazo y no se genera mayor erogación razones por las cuales no se contravienen las disposiciones del Decreto N° 515/00.

Que las contrataciones referenciadas tienen encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Que los gastos que demanden dichas contrataciones se imputarán en la partida presupuestaria prevista en el Art. 5° del Decreto N° 1.507, instrumento por el que también se designa Liquidador al Dr. Martín Ignacio Plaza.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Contratos de Servicios Profesionales celebrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios y también la rescisión del mismo que forman parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" (actualmente Instituto Provincial de Salud de Salta) y el Dr. Eduardo José Miguel Grosso, L.E. N° 4.398.991, Mat. Prof. Tomo 11, Folio 999, por el período comprendido entre el 01 de enero al 01 de junio de 2.001.

Art. 2° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios y anexo de cláusula adicional celebrado entre el Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros y el Dr. Eduardo José Miguel Grosso, L.E. N° 4.398.991, Mat. Prof. Tomo 11, Folio 999, para desempeñarse en el Ente Residual, con vigencia entre 01 de junio de 2001 y el 31 de diciembre de 2001, el que como anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 3° - Los gastos que demanden el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del presente decreto se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 13, Finalidad 1, Función 6.

Art. 4° - El Ente Residual en coordinación con la Dirección de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la continuidad de dicha contratación, conforme lo establece el Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública, la señora Ministra de Hacienda y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Yarade - David.

Salta, 30 de noviembre de 2001

DECRETO N° 2.418

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 00874-74/01 Corresponde 1.

Expte. N° 11-54.149/01.

VISTO los Contratos de Locaciones de Servicios y el anexo de cláusula adicional celebrados entre el

Instituto Provincial de Seguros y el Ente Residual de Seguros Comerciales del Instituto Provincial de Seguros (e.l.) con el doctor Ricardo Espilócín, D.N.I. N° 8.294.384; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Ley N° 6.924 se ha dispuesto la liquidación voluntaria de la actividad aseguradora que desarrollaba el ex Instituto Provincial de Seguros.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 31 de la Ley N° 7.127 se ha creado el Ente Residual de Seguros Comerciales del Instituto Provincial de Seguros (e.l.), organismo que tiene a su cargo continuar el procedimiento de auto liquidación por ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Que resulta necesario para el logro de los fines propuestos aprobar la prórroga de la contratación por el período 01 de enero al 31 de mayo del año 2001 y la rescisión a partir del día 01 de junio por el Instituto Provincial de Seguros (actualmente Instituto Provincial de Salud de Salta), rescisión pactada en razón de que, según lo dispuesto por el Artículo 31 de la Ley N° 7.127 las tareas de liquidación no las realiza el propio I.P.S., sino quedan a cargo del Ente Residual, con quien se establece ahora la relación contractual del profesional.

Que consecuentemente resulta necesario, a los efectos señalados, aprobar la prórroga de la contratación efectuada con el Dr. Ricardo Espilócín en las funciones oportunamente acordadas, por el Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros y por el período correspondiente desde el 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2001.

Que dichas contrataciones se realizan habida cuenta que subsisten las necesidades de servicios que dieron origen al desempeño como personal contratado, por lo que en consecuencia se encuentra cumplido el requisito de la existencia del reemplazo y no se genera mayor erogación razones por las cuales no se contravienen las disposiciones del Decreto N° 515/00.

Que las contrataciones referenciadas tienen encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Que los gastos que demanden dichas contrataciones se imputarán en la partida presupuestaria prevista en el Art. 5° del Decreto N° 1.507, instrumento por el que también se designa Liquidador al Dr. Martín Ignacio Plaza.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Contratos de Servicios Profesionales celebrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios y también la rescisión del mismo que forman parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" (actualmente Instituto Provincial de Salud de Salta) y el Dr. Ricardo Espilócín, D.N.I. N° 8.294.384, Mat. Prof. 117, por el período comprendido entre el 01 de enero al 01 de junio de 2001.

Art. 2° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios y anexo de cláusula adicional celebrado entre el Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros y el Dr. Ricardo Espilócín, D.N.I. N° 8.294.384, Mat. Prof. 117, para desempeñarse en el Ente Residual, con vigencia entre 01 de junio de 2001 y el 31 de diciembre de 2001, el que como anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 3° - Los gastos que demanden el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del presente decreto se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 13, Finalidad 1, Función 6.

Art. 4° - El Ente Residual en coordinación con la Dirección de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la continuidad de dicha contratación, conforme lo establece el Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública, la señora Ministra de Hacienda y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Yarade - David.

Salta, 04 de diciembre de 2001

DECRETO N° 2.420

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el Banco Macro S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que dentro de los objetivos de la política económica de la Provincia, resulta prioritario el fomento y desarrollo de la ganadería, para lograr en el mediano plazo el mejor abastecimiento de carne y leche en el Territorio Provincial;

Que la incorporación de vientres y reproductores bovinos a los planteles ganaderos permitirán la mejora de rodeos y en consecuencia, mayor eficacia y productividad en esta actividad;

Que el apoyo crediticio específico del Fondo Provincial de Inversiones (Ley N° 6.891) constituye una herramienta indispensable para la consecución de este objetivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el Banco Macro S.A., el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y de Hacienda y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gambetta - Yarade - David.

CONVENIO

En la ciudad de Salta a los 23 días del mes de octubre de 2001, entre la provincia de Salta representada por el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y el Banco Macro S.A., representado por su Director Ejecutivo Dr. Carlos Enrique Videla, celebran el siguiente Convenio:

Objeto: La presente Línea crediticia surge como medida de fomento y apoyo del Gobierno Provincial al sector pecuario, enmarcado en su objetivo de lograr el desarrollo de tierras aptas para esa actividad y en el mediano plazo un mejor abastecimiento de origen local de carnes, leche y otros derivados.

Características de los Créditos: Los beneficiarios de la presente línea serán las pequeñas y medianas empresas, que califiquen como sujeto de crédito por el Agente Financiero de esta operatoria (Banco Macro

S.A.) y sean declarado como beneficiarios por el Ministerio de la Producción y el Empleo. El monto máximo de crédito será:

* De \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil) por proyecto y beneficiario para el caso de raza vacuna.

* De \$ 5.000 (Pesos cinco mil) por proyecto y beneficiario para especies categorizadas como ganado menor.

Destino del Crédito: Adquisición de vientres y reproductores vacunos de razas carniceras y de razas lecheras y de especies categorizadas como ganado menor (ovinos, caprinos y/o porcinos).

Porcentaje de la Inversión a Financiar: El monto máximo de crédito a otorgarse no podrá superar el 50% del total de la compra de hacienda, documentada con la factura correspondiente.

Recursos: Para habilitar la asistencia financiera, la provincia de Salta, a través del Ministerio de la Producción y el Empleo se obliga a disponer de los recursos del Fondo Provincial de Inversiones Ley N° 6.891 provenientes de la recuperación de los créditos otorgados en el marco de los Decretos N°s. 3.933/99, 949/00, 2.829/00 y del presente Convenio. El Banco Macro S.A. actuará como Agente Financiero de la línea que aquí se instrumenta, así como en las reglamentaciones y disposiciones anexas.

Periodo de Gracia: El plazo de gracia de la presente operatoria para la amortización del crédito es de 6 (seis) meses a contar desde el desembolso, con pago de intereses.

Plazo Total del Crédito: 4 años (incluyendo el período de gracia).

Tasa de Interés: 8% nominal anual.

Moneda: Pesos.

Garantía: Personal-Documento a favor de la Provincia.

Amortización del Crédito: Cuotas semestrales vencidas.

Responsabilidades:

Le corresponde a la Provincia:

1) Mantener los recursos comprometidos para las operaciones que fueran otorgadas dentro de esta operatoria para el financiamiento de los proyectos aprobados.

2) Cooperar con el Agente Financiero en la realización de las tareas administrativas.

3) Aprobar los créditos de aquellos beneficiarios que hayan calificado como sujetos de crédito por el agente financiero.

Le corresponde al Banco Macro S.A.:

1) Declarar sujeto a crédito a los postulantes de la operatoria.

2) Llevar a cabo las operaciones y servicios necesarios para la atención de los créditos dentro de esta operatoria y sus recuperos, actuando como mandatario de la Provincia.

3) Colaborar conjuntamente con la Provincia en las actuaciones previas al otorgamiento del crédito.

Le corresponde a las partes:

1) Coordinar y supervisar el cumplimiento y la marcha del Convenio.

2) Analizar y proponer cualquier medida o acción que contribuya a la eficiencia del presente convenio.

3) Establecer un mecanismo de seguimiento de los proyectos.

Duración del Convenio: El presente Convenio tendrá una duración de un año, pudiendo renovarse por igual período en común acuerdo de las partes.

Salta, 04 de diciembre de 2001

DECRETO N° 2.421

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 138-255/01.

VISTO el Convenio suscripto entre la Secretaría para la Ciencia y la Innovación Productiva, del Ministerio de Educación de la Nación y la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se celebró dentro del marco del convenio suscripto entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la Nación, aprobado por Decreto N° 1.253/99, cuyo objeto es el financiamiento del Programa de Modernización Tecnológica II, cuya finalidad consiste en desarrollar un conjunto de acciones tendiente a aumentar la eficiencia y la competitividad de las empresas argentinas, principalmente las pequeñas y medianas productoras de bienes y servicios.

Que en ese contexto, las partes han firmado el referido Acuerdo, a fin de garantizar un trato igualitario entre las Provincias destinatarias de los beneficios, determinando las actividades elegibles a efectos del financiamiento de los proyectos, acorde con las pautas

generales del marco lógico del Contrato de Préstamo BID N° 1.201 OC-AR.

Que en la cláusula octava, se ha delegado en la Fundación Capacit-Ar del NOA como Unidad de Vinculación Científica Tecnológica de la Provincia, la facultad de suscribir el contrato correspondiente que haga operativo el convenio; resultando conveniente condicionar tal facultad a la previa aprobación por parte de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva, del Ministerio de Educación de la Nación y la provincia de Salta, el que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que la delegación de facultades para la suscripción del contrato que haga operativo el Convenio Marco, a favor de la Fundación Capacit-Ar del NOA, prevista en la cláusula octava del Convenio aprobado en el Artículo 1°, queda sujeta a la previa aprobación por parte de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 04 de diciembre de 2001

DECRETO N° 2.422

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 59-13.617/01.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sra. María Renné Torres Carrique, Directora salteña y Guionista del Film "Los Postigos", solicita se declare de Interés Provincial la realización del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho film es obra de un grupo de alumnos de la Licenciatura en Cine y Televisión del Departamento

de Cine de la Escuela de Artes dependiente de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la labor que llevan a cabo dichos jóvenes salteños, es una importante experiencia para su formación como futuros creadores de productos audiovisuales.

Que el aludido cortometraje fue declarado de Interés Cultural por Resolución N° 164/01, de la Secretaría de Cultura de la provincia de Salta.

Que es decisión del Poder Ejecutivo alentar esta clase de emprendimientos tendientes al desarrollo artístico y cultural de nuestros estudiantes.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización del Film "Los Postigos", efectuado por alumnos de la Licenciatura en Cine y Televisión del Departamento del Cine de la Escuela de Artes, dependiente de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, con la Dirección y Guión, entre otros, de la salteña Srta. María Renné Torres Carrique.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 04 de diciembre de 2001

DECRETO N° 2.423

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO la necesidad de proveer a la asistencia al Gobernador a los fines de la coordinación regional en materia de relaciones hídricas y eléctricas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Título Sexto de la Ley Orgánica del Gobernador, del Vicegobernador y los Ministros, regula la institución de los Comisionados del Gobierno de la Provincia;

Que en cumplimiento del Decreto N° 515/00 se contempla la finalización de la designación del Cr. Carlos Abeleira en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Rafael López Díaz, D.N.I. N° 10.451.457, Comisionado del Gobernador de la Provincia, para la Coordinación Regional de Relaciones Hídricas y Eléctricas, a partir del día 22 de noviembre de 2001, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti de Pasarell - David.

Salta, 04 de diciembre de 2001

DECRETO N° 2.425

Ministerio de la Producción y el Empleo Expte. N° 136-11.479/01.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Legumbres de la República Argentina solicita, se declare de Interés Provincial el "Congreso Mundial de Legumbres Secas, Arvejas, Lentejas, Porotos y Garbanzos" a desarrollarse entre el 01 al 04 de mayo de 2002 en la ciudad de Bariloche, provincia de Río Negro; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento fue organizado por la Cámara de Legumbres de la República Argentina, respondiendo a las directivas de CICILS (Confederación Internacional de Legumbres Secas) y dentro de la cual están nucleadas todas las Asociaciones Nacionales de Legumbres en el ámbito

mundial, como así también, los principales exportadores e importadores vinculados al sector;

Que teniendo en cuenta la importancia que representa la producción de porotos de nuestra Provincia, a nivel nacional y por ende su exportación a nivel mundial, resulta de interés esta convocatoria, toda vez que con ella, se podrán realizar distintos tipos de contactos para lograr una mayor participación en los mercados del exterior;

Que contribuirá con el incremento sustancial a nivel nacional de nuestra producción, la cual cuenta con un potencial para lograr en el futuro una posición más activa a la actual, con la perspectiva de desarrollar variedades diferentes a las hoy producidas;

Que además de promocionar nuestros productos, puede destacarse la posibilidad de efectuar un análisis, junto a los distintos mercados mundiales, de las problemáticas hoy existentes, la presentación y evaluación de distintos tipos de experiencias y la formulación de posibles estrategias a desarrollar, articulando acciones de los diferentes sectores involucrados y proponiendo mecanismos de vinculación permanente entre ellos, con el fin de lograr el incremento sustancial en la producción;

Que es conducta del Ejecutivo Provincial, alentar actividades de este tipo que posibiliten el diseño de estrategias que permitirán, al reducirse para nuestro país los aranceles de importación en otros países, acercarse en mejor posición competitiva a nuevos mercados;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Congreso Mundial de Legumbres Secas, Arvejas, Lentejas, Porotos y Garbanzos" a desarrollarse entre el 01 al 04 de mayo de 2002 en la ciudad de Bariloche, provincia de Río Negro, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial, no representará erogación alguna para la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gambetta - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.419 - 04/12/2001.

Artículo 1° - Designase al señor José Rubín de Celiz, D.N.I. N° 13.028.418, en cargo político nivel 4 de la Secretaría General de la Gobernación a partir del día 01 de noviembre de 2001.

Art. 2° - Otórgase licencia especial sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor jerarquía al señor José Rubín de Celiz en su cargo de planta permanente de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.424 - 04/12/2001.

Artículo 1° - Designase al Dr. Baltasar Saravia, D.N.I. N° 24.138.574, en cargo político Nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación a partir del día 01 de diciembre de 2001.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.415, 2.416, 2.417, 2.418 y 2.421, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADAS

O.P. N° 391

R. s/c. N° 9.366

Corte de Justicia

ACORDADA N° 8.787

En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil uno, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, Alfredo Gustavo Puig, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

DIJERON:

Que en el día de la fecha, tal como consta en el Acta Nº 197 de Reunión de Corte, resultaron elegidos para ejercer la Presidencia y Vicepresidencia del Tribunal, los Sres. Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Posadas y Edgardo Vicente, respectivamente.

Que en mérito a dicha elección y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 152 de la Constitución Provincial y los Arts. 35 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde que el Tribunal designe Presidente y Vicepresidente a los señores Jueces de Corte elegidos, para el período de dos años que comienza el 10 de diciembre del corriente año. La designación se efectúa con arreglo al cómputo de los votos emitidos por los señores Jueces y según consta en la referida acta.

Por ello,

ACORDARON:

I. Designar Presidente de la Corte de Justicia al Sr. Juez de Corte Dr. Guillermo Alberto Posadas y Vicepresidente al Sr. Juez de Corte Dr. Edgardo Vicente.

II. Dejar establecido que dichas autoridades ejercerán los cargos para los que fueron elegidos, desde el 10 de diciembre del corriente año y por un lapso de dos años.

III. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas, Presidente; **Dr. Edgardo Vicente**, **Dra. María Cristina Garros Martínez**, **Dr. Alfredo Gustavo Puig**, **Dr. Antonio Omar Silisque**, Jueces; **Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**, Secretaria de Corte de Actuación - Corte de Justicia de Salta.

Sin cargo

e) 12/12/2001

O.P. Nº 390

R. s/c. Nº 9.366

Corte de Justicia

ACORDADA Nº 8.786

En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil uno, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, Alfredo Gustavo Puig, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

DIJERON:

Que atento lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley Nº 1.142, de fecha 02 de octubre de 1949, corresponde señalar audiencia a efectos de practicar el sorteo de Abogados que actuarán durante el año 2002, en representación de ausentes o personas inciertas y como Tutores y Curadores Ad-Litem.

Que por ello,

ACORDARON:

I. Señalar la audiencia del día 19 de diciembre, a Hs. 08:30, a fin de que tenga lugar el sorteo, en acto público, de los Abogados que actuarán como Tutores y Curadores Ad-Litem y en representación de ausentes o personas inciertas.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas, Presidente; **Dr. Edgardo Vicente**, **Dra. María Cristina Garros Martínez**, **Dr. Alfredo Gustavo Puig**, **Dr. Antonio Omar Silisque**, Jueces; **Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**, Secretaria de Corte de Actuación - Corte de Justicia de Salta.

Sin cargo

e) 12/12/2001

O.P. Nº 389

R. s/c. Nº 9.366

Corte de Justicia

ACORDADA Nº 8.785

Circular Nº 101/2001

En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil uno, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, Alfredo G. Puig, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

DIJERON:

Que corresponde designar a la sala de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial -que por orden de nominación corresponda- que deberá integrar por el término comprendido entre el 01 de diciembre de 2001 y el 30 de noviembre de 2002, el Tribunal Examinador de Corredores, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 88, Inc. c), de la Ley Nº 23.282 y punto I, Inc. d), 2º párrafo de la Acordada Nº 6.419.

Que por ello,

ACORDARON:

I. Designar a los Vocales de la Sala IV de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial -Dres. Graciela Carlsen y José Gerardo Ruiz- para integrar el Tribunal Examinador de Corredores por el término de un año a partir del día 01 de diciembre de 2001 y hasta el día 30 de noviembre de 2002.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firmando por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas, Presidente; **Dr. Edgardo Vicente**, **Dra. María Cristina Garros Martínez**, **Dr. Alfredo Gustavo Puig**, **Dr. Antonio Omar Silisque**, Jueces; **Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**, Secretaria de Corte de Actuación - Corte de Justicia de Salta.

Sin cargo e) 12/12/2001

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 404 F. Nº 131.842

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley Nº 7.141/01, que Oscar García Briones, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada "Manuel", que tramita mediante Expte. Nº 17.312, ubicada en el departamento Capital, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger -
Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:**

	X	Y
Esquinero Nº 1	7.267.297,76	3.566.729,33
Esquinero Nº 2	7.266.917,65	3.566.742,23
Esquinero Nº 3	7.266.852,03	3.565.924,83
Esquinero Nº 4	7.267.298,57	3.566.101,54

Superficie libre 29 Has., 6.016 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 22 de noviembre de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12, 20/12/2001 y 04/01/2002

O.P. Nº 012

F. Nº 131.122

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 456/97) que Billiton Argentina BV, en Expte. Nº 17.358, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicado en el departamento Los Andes, la misma se denominará Caipe X, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

	X	Y
Esquinero Nº 1	7261289.8900	2590310.0900
Esquinero Nº 2	7261289.8900	2595310.0700
Esquinero Nº 3	7260789.8900	2595310.0700
Esquinero Nº 4	7260789.8900	2595410.0600
Esquinero Nº 5	7255489.9200	2595410.0700
Esquinero Nº 6	7255489.9200	2590310.0900
P.M.D.	7259289.9000	2593410.0800

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.953 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de noviembre de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/11 y 12/12/2001

O.P. Nº 011

F. Nº 131.221

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Billiton Argentina B.V., en Expte. Nº 17.359, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de cobre, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Caipe XI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger Posgar

	Y	X
Esquinero Nº 1	2586910.1100	7258789.9000
Esquinero Nº 2	2590310.0900	7258789.9000

	Y	X
Esquinero N° 3	2590310.0900	7253789.9300
Esquinero N° 4	2586910.1100	7253789.9300
P.M.D.	X = 2587910.1100	Y = 7255789.9200

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.700 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de noviembre de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/11 y 12/12/2001

O.P. N° 010 F. N° 131.219

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Charles E. Zimmerman, en Expte. N° 17.310, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio y sales alcalinas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Huaytiquina 3, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger Posgar

	X	Y
Esquinero N° 1	350827.6100	3388220.6500
Esquinero N° 2	350827.6100	3390420.6400
Esquinero N° 3	346271.4700	3390420.6400
Esquinero N° 4	348359.6500	3388220.6500
P.M.D.	7348526.8000	3389058.4100

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 772 Has., 6.549 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 25 de octubre de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/11 y 12/12/2001

O.P. N° 009 F. N° 131.219

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Charles E. Zimmerman, en Expte. N° 17.309, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio y

sales alcalinas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Huaytiquina 2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger Posgar

	X	Y
Esquinero N° 1	7352217.6000	3385720.6700
Esquinero N° 2	7352217.6000	3388220.6600
Esquinero N° 3	7348359.6500	3388220.6500
Esquinero N° 4	7348445.7451	3388129.9546
Esquinero N° 5	7349389.6900	3386391.6700
Esquinero N° 6	7350191.0500	3386391.6900
Esquinero N° 7	7350191.0500	3385720.6700
P.M.D.	7349886.0900	3387171.2400

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 744 Has., 2.049 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 19 de octubre de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/11 y 12/12/2001

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 393 F. N° 131.827

PROVINCIA DE SALTA

Plan de Obras Sistema Vial Integrado SISVIAL

Licitación Pública Nacional N° 58/01

Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 34.

Tramo: Emp. Ruta Nac. N° 50 - Lte. c/Bolivia.

Sección: Km. 1328,96 - Km. 1488,22

Tipo de Obra: Reconstrucción, Mantenimiento y Otras Intervenciones Obligatorias.

Longitud de Obra: 159,26 Km.

Presupuesto Oficial: \$ 25.574.000.

Monto de Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 195.000.

Plazo Total de Contrato: Noventa (90) meses.

Plazo Total de Ejecución de la Encomienda incluido Mantenimiento: Noventa (90) meses.

Plazo de Ejecución de Obra: Dieciocho (18) meses.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Subgerencia de Servicios de Apoyo, División Licitaciones y Compras, Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Julio A. Roca N° 738, 3er. Piso, Capital Federal.

Precio de Venta de los Pliegos: \$ 4.000.

Fecha de Entrega de las Instrucciones para los Licitantes y Documentación Técnica: A partir del 15 de noviembre de 2001 de Hs. 13:00 a 16:00.

Fecha límite para la compra de Pliegos: Los pliegos se venderán hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar de presentación y apertura de Ofertas: La presentación y apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Salón de Actos de la sede de la Casa Central de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la Avda. Julio A. Roca 738, Planta Baja, ciudad de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de la Licitación: La apertura de la Licitación se llevará a cabo en el lugar indicado, el día 28 de diciembre de 2001, a Hs. 12:00. La recepción de Ofertas se efectuará hasta el mismo día y hora previstos para la apertura de la Licitación.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 14/12/2001

O.P. N° 392

F. N° 131.828

PROVINCIA DE SALTA

Plan de Obras Sistema Vial Integrado SISVIAL

Licitación Pública Nacional N° 56/01

Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 16.

Tramo: Lte. c/Chaco - Emp. Rutas Nac. N°s. 9 y 34.

Sección: Cnel. Ollereros (Km. 616,88), Km. 707,32.

Tipo de Obra: Reconstrucción, Mantenimiento y Otras Intervenciones Obligatorias.

Longitud de Obra: 90,44 Km.

Presupuesto Oficial: \$ 16.386.000.

Monto de Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 117.000.

Plazo Total de Contrato: Noventa (90) meses.

Plazo Total de Ejecución de la Encomienda incluido Mantenimiento: Noventa (90) meses.

Plazo de Ejecución de Obra: Dieciocho (18) meses.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Subgerencia de Servicios de Apoyo, División Licitaciones y Compras, Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Julio A. Roca N° 738, 3er. Piso, Capital Federal.

Precio de Venta de los Pliegos: \$ 3.000.

Fecha de Entrega de las Instrucciones para los Licitantes y Documentación Técnica: A partir del 15 de noviembre de 2001 de Hs. 13:00 a 16:00.

Fecha límite para la compra de Pliegos: Los pliegos se venderán hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar de presentación y apertura de Ofertas: La presentación y apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Salón de Actos de la sede de la Casa Central de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la Avda. Julio A. Roca 738, Planta Baja, ciudad de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de la Licitación: La apertura de la Licitación se llevará a cabo en el lugar indicado, el día 26 de diciembre de 2001, a Hs. 11:00. La recepción de Ofertas se efectuará hasta el mismo día y hora previstos para la apertura de la Licitación.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 14/12/2001

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 385

F. N° 131.817

Sábado 22/12/2001

Dr. M. Boedo N° 207 - Salta

Hs. 11:30

**Por: MERCEDES L. SAKA
DE GARCIA CAINZO**

ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

Por cuenta y orden de Citibank N.A. (Art. 39 Ley N° 12.962 y 585 c.c.).

Los siguientes vehículos:

1 - Renault 9 RN, nafta/gas/95, dominio AHY-702, Base U\$S 3.308,79, c/Rodríguez, Liliana del Valle, Expte. N° 030.730/01, Juzgado Civil y Comercial, 1ª Nominación.

2 - Peugeot 504 SRD, diesel/93, dominio VNP-119, base U\$S 1.304,67, c/Romero, José F. y/o Apaza, Juan E., Expte. N° 27.506/01, Juzgado Civil y Comercial, 5ª Nominación.

3 - VW Polo Classic SD, diesel/99, dominio COQ-136, base U\$S 9.246,86, c/Vázquez, Adela, Expte. N° 21.892/01, Juzgado Civil y Comercial, 1ª Nominación.

4 - Renault Twingo/98, dominio CKF-369, base U\$S 4.163,93, c/Cruz, Mariela F., Expte. N° 29.579/01, Juzgado Civil y Comercial, 8ª Nominación.

5 - Renault 19 RE, diesel/00, dominio DGK-542, Base U\$S 7.773,47, c/Quispe, Gladys Marlene, Expte. N° 18.939/01, Juzgado Civil y Comercial, 6ª Nominación.

6 - Renault 19 RTI, BIC Coupé, nafta/96, dominio AWM-787, Base U\$S 5.487, c/Villalobo, Gustavo Antonio, Expte. N° 021.893/01, Juzgado Civil y Comercial, 3ª Nominación.

7 - VW Gol 1.6, nafta/00, dominio DLT-295, base U\$S 7.222,95, c/Pojasi, Pablo Marcelo, Expte. N° 017.156/01, Juzgado Civil y Comercial, 10ª Nominación.

8 - Renault Trafic Corto, nafta 1.4/98, dominio CIM-605, base U\$S 8.303,69, c/Carrizo, Roberto Eduardo, Expte. N° 032.847/01, Juzgado Civil y Comercial, 10ª Nominación.

9 - Renault Kangoo RN DA AA/00, dominio DDY-678, base U\$S 6.482,55, c/Pañaranda, Félix

Rubén D., Expte. N° 017.508/01, Juzgado Civil y Comercial, 10ª Nominación.

10 - Renault Rodeo c/caja, diesel/99, dominio CSP-680, base U\$S 3.845,37, c/Quinteros Russo, Horacio Raúl, Expte. N° 025.508/01, Juzgado Civil y Comercial, 5ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran. Revisar a partir de horas 09:30. Transcurridos 15 minutos sin postores por las bases, se rematará sin base y mejor postor. Deudas de patente, multas y transferencia, por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado D.G.R. 1,2%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en "billete Dólar o cheque al cambio del día". Saldo de precio dentro de las 24 horas (hábiles) posteriores al remate en Dr. Mariano Boedo N° 207, Salta. Entrega previa cancelación. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno de Salta. No se suspende por día inhábil. Informes a la Martillero (Monotributista), Tels. 4311120 - 156-857664.

Imp. \$ 29,00

e) 12/12/2001

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 397

R. s/c. N° 9.369

"Salta, 10 de abril de 2001. Autos y Vista, Falla: I) Condenando a Cristian Raúl Caro Maurín..., a la pena de Siete Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Penalmente Responsable de los delitos de Robo Simple en Grado de Coautor, Autor de Estafa y Privación Ilegítima de la Libertad, todo ello en Concurso Real (Arts. 164, 45, 172, 142 bis primer párrafo, 55, 12, 19, 29, Inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Unidad Carcelaria. II)...., III)...., IV)...., V)...., VIII) Cópiese, regístrese y ofíciese. Fdo. Dres. Adolfo A. Figueroa, Carlos Nieva y Héctor Guillermo Alavila, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Cristian Raúl Caro Maurín (a) "Rulero", argentino, nacido en Salta, Capital, el 04/11/75, hijo de Carmen del Valle Maurín, soltero, comerciante, D.N.I. N° 30.804.702, Pront. Pol. N° 41.443, Sec. S.P. Cumple su condena el día dieciséis de marzo del año dos mil cinco.

Sin cargo

e) 12/12/2001

SUCESORIOS

O.P. N° 396

R. s/c. N° 9.368

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gareca, Manuel y Pizarro, Rosa", Expte. N° C-56.309/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de mayo de 2001. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo

e) 12 al 14/12/2001

O.P. N° 395

R. s/c. N° 9.367

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de

Martínez, en Expte. N° C-62.211/00, caratulados: "Magno, Carlos Javier; Nieva de Magno, Teófila - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 23 de noviembre del año 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 12 al 14/12/2001

circulación comercial (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 03 de diciembre de 2001. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/12/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 422

F. N° 131.862

Juramento N° 1177 - Salta

Gran Oportunidad en Capital

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO

~~JUDICIAL CON BASE~~

O.P. N° 374

F. N° 131.806

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Romero, Antonio; Venancio, Delia María", Expte. N° 23.834/01, cita a todos los que se crean con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de setiembre de 2001. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/12/2001

Importante propiedad con salón comercial, cocina, baños, cochera y oficina

El día 14/12/01, a Hs. 18,00, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 14.731,26, correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Mendoza entre los números 1054 y 1036, de la ciudad de Salta, identificado como Matrícula 8.737, Sección "E", Manzana 28, Parcela 16, departamento Capital. Extensión: Fte. 9,00 m., Cfte. 9,04 m., LE. 56,33 m., LO. 55,99. Superficie: 505,44 m². Límites: N. Prop. de Enrique o Alfonso Sansone, S. calle Mendoza, E. lote 5 y lote "C" de J. Baldovino, O. lote 7 del Sr. Sansone. Mejoras: El inmueble cuenta con un salón comercial donde actualmente funciona una agencia de Tómbola y otros juegos, golosinas y fotocopias. Pequeña cocina con mesada y dos baños con inodoros y pileta, con pisos de cerámicos y techo de losa. Una cochera para vehículos, con piso de cemento y techo de chapas en ambos costados. Una oficina y baño con piso de cerámicos con revestimiento parcial de paredes y techo de chapas. Servicios: Posee los servicios: Luz eléctrica, agua corriente, calle pavimentada, alumbrado público, cloacas, recolección de residuos. Ocupación: Ocupada por el Sr. Francisco Reinaldo Arias y su esposa, ambos en calidad de propietarios. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia.

O.P. N° 349

F. N° 131.747

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Gómez González, Julio; Garzón de Gómez, Alberta Cesilia s/Sucesorio", Expte. N° A-04.694/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario de

Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría N° 1, en autos caratulados: "Mena, Luis Orlando c/Arias, Francisco Reinaldo s/Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° C-59.788/00. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monotributo), Juramento N° 1177, Tels. 156-836917 / 156-052796, Salta.

Imp. \$ 20,00 e) 12/12/2001

O.P. N° 421 F. N° 131.861

Joaquín Castellanos 888
(Ituzaingó al 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Automotor Renault Megane RXE BIC,
año 1998, en buenas condiciones**

El viernes 14 de diciembre de 2001, a Hs. 19:20, en Joaquín Castellanos N° 888 de esta Ciudad, remataré sin base: 1 automotor marca Renault, modelo Megane RXE BIC, año 1998, motor N° AB37787, chasis N° 8AB64GXZVS000305, dominio N° BYE-022, naftero, blanco, con auto estéreo, con gato, auxilio, funcionando y en buenas condiciones. Revisar en horario comercial. Pago: De contado, sellado Rentas del 0,6% y Comisión 10%, más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Mercedes M. López (D.N.I. N° 12.790.072) y s/Ejecución Prendaria, Expte. N° C-52.735/00. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Nota: El comprador podrá abonar en Pesos o Dólares, cheque certificado, cheque común o Nota de Débito de Caja de Ahorro con fondos suficientes acreditados con saldo bancario al día, plazo fijo a la fecha y/o transferencias bancarias admisibles dentro del régimen legal actual, previa consulta con el Martillero para su autorización. Informes al Martillero Julio C. Tejada, C.U.I.T. N° 20-10581268-0, Tel. 4238951, J. Castellanos N° 888, Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 12/12/2001

O.P. N° 420

F. N° 131.860

Joaquín Castellanos 888
(Ituzaingó al 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Oficina en Caseros N°s. 736/744, Local 29,
1er. Piso, de la Galería Caseros**

El viernes 14 de diciembre de 2001, a Hs. 19,15, en Joaquín Castellanos N° 888 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.155,56 (2/3 V.F.): 1 inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito: Caseros 736/744, Local 29, 1er. Piso, de la Galería Caseros de esta Ciudad. Catastro 58.114, Secc. H, Manz. 114, Parc. 12, U. Func. 29, Dpto. Capital. Polígono 01-17, Porcentual: 0,65%. Sup. Total y Cub. de 18,18 m², con Reglamento de copropiedad s/E.P. 830 del 09/12/64, Esc. Julio Zambrano (Lib. 5 P.H., F° 185, As. 1), Plano 106 PH. Tiene oficina de aprox. 5 x 4 m., alfombrada, con frentes vidriados c/H°, paredes de material y techo de losa, con baño de uso compartido. Tiene luz, sobre calle pavimentada, con alumbrado público. Ocupado por el demandado como propietario. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7, Ley N° 23.905, a abonarse antes de inscribir la transferencia. Todos los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios serán a cargo del comprador (debe a Aguas al 06/01 \$ 9,54 y Mun. \$ 2.512,64; Edesa al 07/01 \$ 47,78 y Expensas Comunes al 05/01 \$ 556,90). Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Eduardo E. Fernández (L.E. N° 8.173.080) s/Ejecución de Convenio, Expte. N° 001.039/00. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Nota: El comprador podrá abonar en Pesos o Dólares, cheque certificado, cheque común o Nota de Débito de Caja de Ahorro con fondos suficientes acreditados con saldo bancario al día, plazo fijo a la fecha y/o transferencias bancarias admisibles dentro del régimen legal actual, previa consulta con el Martillero para su autorización. Informes al Martillero Julio C. Tejada, C.U.I.T. N° 20-10581268-0, Tel. 4238951, J. Castellanos N° 888, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 12/12/2001

O.P. N° 419

F. N° 131.859

O.P. N° 418

F. N° 131.858

Joaquín Castellanos 888
(Ituzaingó al 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Hermosa casa en calle Los Lirios 286
(entre los N°s. 292 y 276) de Villa Las Rosas,
de esta Ciudad**

El viernes 14 de diciembre de 2001, a Hs. 19,20, en Joaquín Castellanos N° 888 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 25.350,00: 1 inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en calle Los Lirios 286 de Villa Las Rosas, entre Las Camelias y Los Gladiolos, de esta Ciudad. Catastro 27.403, Secc. O, Manz. 29 a, Parc. 18, Dpto. Capital. Med. 14 x 26 m. Sup. 364 m², Plano 2.322. Lim. s/títulos. Tiene en planta baja: Vereda de gransa, jardín con veredas, verjas altas metálicas, porch, patio, garage con portón de madera, living-comedor, estar-pasillo, baño de 1ra. con antebañito y mesada mármol, cocina-comedor con mesada de ónix, 2 pasillos en L, 3 dormitorios con placares, oficina, patio en L, lavadero, depósito, baño, asador y pileta de fibra de vidrio (2 x 4 m.). Planta alta: 3 habitaciones, terraza y escalera de H°. Todo con piso parte de parquet, granito, cerámicos, lajas, cemento y cartujano, paredes de material, techo de losa plana y a 2 aguas con tejas coloniales. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono 4280749, con pavimento y alumbrado público. Ocupado por el demandado y flia. como propietario. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7, Ley N° 23.905, a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Francisco M. Suárez (D.N.I. N° 10.451.710) s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-11.681/98. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Nota: El comprador podrá abonar en Pesos o Dólares, cheque certificado, cheque común o Nota de Débito de Caja de Ahorro con fondos suficientes acreditados con saldo bancario al día, plazo fijo a la fecha y/o transferencias bancarias admisibles dentro del régimen legal actual, previa consulta con el Martillero para su autorización. Informes al Martillero Julio C. Tejada, C.U.I.T. N° 20-10581268-0, Tel. 4238951, J. Castellanos N° 888, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 12/12/2001

Joaquín Castellanos 888
(Ituzaingó al 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Finca de 80 Has. y fracción s/Ruta
Provincial 14 (a 3 Kms. de Col. Santa Rosa
y a 5 Kms. de Ruta 34)**

El viernes 14 de diciembre de 2001, a Hs. 19:05, en Joaquín Castellanos N° 888 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 32.762,34: 1 inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado a ambos lados de la Ruta Provincial N° 14, a 3 Kms. de Colonia Santa Rosa y a 5 Kms. de la Ruta 34, en las inmediaciones de las firmas Expofrut y Citrus Salta e identificado con Catastro N° 19.564, Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, Pdo. Río Colorado, Fca. Palmar, Palmarcito y Rosario, Sup. remanente s/Plano N° 2.014, 80 Has, 2.214 m², Plano 2.014 (Mat. origen 5.400, Fracc. A y B). Tiene 4 Has. aprox. ocupada por Benigno Campusano, ex-empleado de la demandada con vivienda de 2 dormitorios, cocina chica, living, baño y lavadero cubierto con pisos calcáreos y cemento, paredes de ladrillos, techos de tejuelas y tejas, 1 galpón de madera con techos de zinc y pisos cemento, con luz eléctrica. Propiedad con alambrado viejo y caído en un 50 a 70%, partes con rebrotes, abandonada, sin cultivos, partes aptas p/hortalizas parcialmente con riego en un 50 a 60%, recuperables con drenajes. Suministro de riego N° 179 con Cat. origen 5.400, Dpto. La Viña. Sin agua, sin cloacas, sin gas natural y sobre ruta pavimentada. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7, Ley N° 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Sucesores de Manuel Gómez S.A. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-11.418/98. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Nota: El comprador podrá abonar en pesos o dólares, cheque certificado, cheque común o Nota de Débito de Caja

de Ahorro con fondos suficientes acreditados con saldo bancario al día, plazo fijo a la fecha y/o transferencias bancarias admisibles dentro del régimen legal actual, previa consulta con el Martillero para su autorización. Informes al Martillero Julio C. Tejada, (R.I. C.U.I.T. N° 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos N° 888, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 12/12/2001

O.P. N° 417

F. N° 131.857

Pasaje Anta N° 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE \$ 3.525,74

**Inmueble sito en calle Pueyrredón N° 3259,
Barrio Lamadrid**

El viernes 14/12/01, a Hs. 18:00, en Pje. Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.525,74, el inmueble identificado con Matrícula N° 44.639, Sección J, Manzana 64a, Parcela 5, Dpto. Capital, sito en calle Pueyrredón N° 3259, Barrio Lamadrid, de esta Ciudad. Sus medidas: Fte. 9 m., Fdo. 32 m., c/Sup. total de 288 m². El inmueble consta de un living de 3 x 4 m. aprox., techo chapas con contrapiso, cocina del mismo tamaño, tres dormitorios de 4 x 4 m., techo chapas, con contrapiso, patio de 13 x 10 m. descubierto con lavadero, existe un pozo ciego, baño. Servicios: Cuenta con luz eléctrica, gas natural, no posee cloacas, espacio verde de 10 x 12 m. al frente del inmueble como así también mampostería baja con columnas sin terminar. Se encuentra habitado por el demandado, esposa Asunción G. de Guari, Sandra, Sergio Orlando Guari (mayor) Gabriela y Jorge Guari; Florencia y Excequiel Rivero (menor de edad), s/Informe Oficial de Justicia. Condiciones de venta: Pago seña 30% del precio con más el 1,25% D.G.R. y Arancel de Ley 5% a cargo comprador, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta Art. 7, Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Ordena señor Juez en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría N° 1 en juicio seguido contra Guari, Miguel - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 1-25.059/01. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero M.A.Ch. (Responsable Monotributo). Pje. Anta 1350, Tel. 155009094.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/12/2001

O.P. N° 416

F. N° 131.856

Por: DIEGO CHACÓN DORR

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble en calle Corrientes 1300

El viernes 14/12/01, a Hs. 18:00, en España N° 955, Colegio de Martilleros de Salta y por orden del Sr. Juez Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 1 en los autos en contra de Núñez de Ibarra, Nora Inés - Ejecución de Sentencia; Expte. N° 017.039/01, remataré con la base de \$ 32.760, en caso de no haber postores por esa base, pasados los 15 minutos se reducirá a \$ 5.871,45, 2/3 partes de la valuación fiscal: Un inmueble ubicado en calle Corrientes 1352, Catastro 98.649, Manzana 68ª, Sección E, Parcela 15B, U.F. 8, Dpto. Capital, el inmueble consta de dos piezas al frente con techo de losa y piso de cemento alisado, paredes sin revoque, una cocina comedor y tres dormitorios con piso de mosaico y techo de ladrillos bombé, el baño con paredes revestidas en azulejos y piso de mosaico, un patio con piso de mosaico y una galería con techo de chapas, la carpintería es metálica y madera, posee todos los servicios, está habitada por su propietaria y sus hijos. Condiciones de venta: 30% del total obtenido y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el mismo acto, bajo apercibimiento de continuar la subasta, Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Impuesto Ley N° 23.905, Art. 7º no incluido y se abonará antes de la inscripción. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes Matillero Diego Chacón Dorr, Cel. 156 837916. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/12/2001

O.P. N° 415

F. N° 131.855

Por: MARIO MONTALDI

JUDICIAL SIN BASE

El día miércoles 12/12/2001, a Hs. 18:00, en calle Pedernera N° 1396, de esta ciudad Capital, remataré sin base y al contado: Un centro musical marca Aiwa con compactera, radio y doble casetera (N° mxl-132), con dos parlantes y control remoto, un dispenser de agua fría y caliente marca Tria (N° DA52953), una videograbadora marca JVC N° 09280750, con control remoto. Bienes rematados en el estado visto que se

encuentran. Edictos: Por un día en Boletín Oficial y en El Tribuno. Este remate es por orden de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Parodi, Elsa Esther c/Noblega, Federico Rodolfo, Expte. N° 2C-03.210/97, s/Ejecución de Honorarios". El remate no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero (Responsable Monotributo). IVA a cargo del comprador. Tel. 156-830659.

Imp. \$ 15,00

e) 12/12/2001

O.P. N° 414

F. N° 131.854

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO NESTOR SIMKIN

JUDICIAL BASE \$ 5.366,54

**Una casa en Barrio San Carlos,
de esta Ciudad**

El día viernes 14 de diciembre de 2001, a Hs. 18:30, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (Sucursal Salta), sito en calle Caseros 775, ciudad de Salta, por orden de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Ale, Dante Jacinto y otros - Ejecutivo, Expte. N° C-50.129/00, remataré al mejor postor, el inmueble ubicado en Manzana 24, Casa 6, de Barrio San Carlos, ciudad de Salta, Matrícula 125.588, Sección Q, Manzana 508-c, Parcela 6, Dpto. Capital 01, Plano 10.787 L-4. Extensión: Fte. 10,00 m., Fdo. 25,75 m. Superficie total: 275,00 m². Se trata de una vivienda que cuenta con jardín, living-comedor, cocina-comedor con mesada, dos dormitorios con placard, baño de 1°, todo pisos cerámicos, techo de losa y tejas francesas, con algunas manchas de humedad en las paredes, conforme Acta de fs. 76, fondo tapiado en sus laterales, con lavadero y salida a la calle. Se encuentra ocupado por el Sr. Lucio Ramón Tapia y su grupo familiar en calidad de inquilinos sin contrato. Servicios: Agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Condición de venta: Base \$ 5.366,54 (2/3 del valor fiscal). Comisión 3% y sellado

en D.G.R. 1,25%, a cargo del comprador. Forma de pago: Seña 30% al contado, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en Banco Macro, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C.Pr. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al Martillero Edgardo Simkin, Tel. 4230002, IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$

e) 12 al 14/12/2001

O.P. N° 413

F. N° 131.853

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO NESTOR SIMKIN

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Una casa esquina en Barrio
El Periodista, Ciudad**

El día viernes 14 de diciembre de 2001, a Hs. 18:00, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (Sucursal Salta), sito en calle Caseros 775, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Negri, Lorenza Mercedes - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-39.795/99, remataré el inmueble ubicado en calle E. Janín, Medidor N° 1.899, esquina Julio Alvarado, de Barrio El Periodista de la ciudad de Salta, identificado con Matrícula N° 77.031, Sección R, Manzana 479 b, Parcela 12, Dpto. Capital 01, Plano 6.066. Extensión: Fte. N.O. 6,26 m., Fte. S.O. 20,76 m., Cdo. N.E. 25 m., Cdo. S.E. 10,50 m., ochava 6 m., Sup. 253,50 m². Mejoras: Se trata de una casa esquina que cuenta con jardín, living comedor, tres dormitorios con espacio para placard, 2 baños de 1°, cocina con calefón y mesada, todo piso cerámicos, patio con contrapiso. Se encuentra ocupado por la demandada y su grupo familiar. Servicios de agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Condición de venta: Base U\$S 36.773,09, de no existir postores por esta base, transcurridos 15 minutos, se reducirá la misma en un 25%, esto es a U\$S 27.579,81 y si fracasare esta subasta, se rematará sin base y al mejor postor. Forma de pago: Seña 30% al contado en

el acto de remate, el saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco Macro, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C.Pr. Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% cargo comprador. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al Martillero Edgardo Simkin, Tel. 4230002, IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 14/12/2001

O.P. N° 412

F. N° 131.851

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Casa con tinglado en O'Higgins N° 1673
(entre calles Ibazeta y Maipú)**

El día viernes 14/12/01, a Hs. 18:30, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 9.918,65, con la aclaración de que si no hubiera postores por esta base, pasados 15 minutos, se subastará sin base, el inmueble identificado, Matrícula N° 29.030, Sección G, Manzana 31, Parcela 27, departamento Capital, 01. Mide: Fte. 10 m. x 38 m. Fdo., Superficie s/m. 380 m². Límites: N. calle, S. Parcela 20, E. Parcela 28 y O. Parcelas 26 y 21, según datos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle O'Higgins N° 1673, Ciudad, a 70 m. aprox. del Estadio Delmi. Posee entrada p/vehículo con portón de chapas y piso cemento. Luego un tinglado inclinado con contrapiso. Además dos habitaciones, con piso cemento, galería patio chico, baño de 2° sin terminar, una cocina con piso cemento y techo de losa. En planta alta dos habitaciones sin terminar. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, sobre pavimento. Ocupado por Francisco Fernández y su familia en calidad de propietarios. Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "Fernández, Francisco Carlos; Fernández, Susana Virginia - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1C-45.088/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Art. 7º, Ley N° 23.905 no incluido

y se abonará antes de inscribir la transferencia. No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Tels. 4214422 y 4240330. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 69,00

e) 12 al 14/12/2001

O.P. N° 411

F. N° 131.850

Banco Hipotecario S.A.**Por: EDGARDO NESTOR SIMKIN****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Departamento en Parque La Vega,
Block 14, 2º Piso, Dpto. I**

El día viernes 14 de diciembre de 2001, a Hs. 18:15, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle Caseros N° 775, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Figueroa, Roberto y otros - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 15.833/01, remataré al mejor postor, el inmueble ubicado en Block 14, 2º Piso, Dpto. "I", de Parque La Vega, sito en Avda. ex-Combatientes de Malvinas s/Nº, de la ciudad de Salta; Matrícula N° 128.750, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1, Dpto. Capital, U. Func. 24, Plano N° 10.814 P.H., Polígono 02-08: Superficie cubierta 61,21 m², Superficie balcón 2,88 m², Superficie total 64,09 m². Con reglamento de Co-Propiedad. Se trata de una vivienda ocupada por el demandado, cuenta con living-comedor, con ventanal, cocina con mesada y bajomesada, tres dormitorios, antebañó y baño 1º, todo piso cerámicos. Cuenta con servicios de agua, luz, gas, cloacas y alumbrado público. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Condición de venta: Base: U\$S 33.735,90 (Crédito Hipotecario); de no existir postores por esta base y luego de 15' de espera legal, la misma se reducirá en un 25%, esto es a U\$S 25.301,925; y si no existen postores por ésta, se rematará sin base y al mejor postor. Forma de pago: Señala 30% al contado en el acto de remate, el saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco Macro (Suc. Tribunales), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C.Pr. Comisión 3% y sellado de acta en D.G.R. 1,25% a cargo del

comprador. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en el Banco Hipotecario o al Martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002. IVA, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 14/12/2001

O.P. N° 410

F. N° 131.844

Banco Hipotecario S.A

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Dúplex en Barrio Periodista**

El día 14 de diciembre de 2001, a Hs. 18:15, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle Caseros N° 775, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 11va. Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. contra/Salas de Galli, Norma (Doc. N° 4.704.702) s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-42.763/99", remataré con la base de \$ 32.336,25, y para el caso de no tomarla, transcurridos 15' se subastará sin límite de precio, el inmueble ubicado en calle Juan Marocco N° 2038, Barrio Periodista, ciudad de Salta, Catastro 77.135, Sección "R", Manzana 498a, Parcela 8, departamento Capital, Superficie 250 m². Se trata de una casa dúplex. Planta baja: Espacio para vehículo, living comedor, cocina con mesada ónix y revestimiento azulejos, lavadero, comedor diario, todo piso cerámicos, un dormitorio y baño 1ra., patio con mosaicos. Planta alta: Tres dormitorios con placares, dos baños de 1ra. (uno con bañadera), todo piso cerámicos, techo de losa con tejas francesas. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloaca, alumbrado público y pavimento. Ocupado por la demandada, esposo y tres hijos como propietarios. Revisar en horario comercial. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que encuentra. El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de señal, Comisión 3%, sellado acta D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del Sr. Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado, aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al Martillero Alfredo J. Gudiño. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 72,00

e) 12 al 14/12/2001

O.P. N° 408

F. N° 131.848

Por: ALBERTO O. LOPEZ**JUDICIAL SIN BASE**

Muebles de estilo (modular, juego comedor), sillones, televisores, equipo de música, video, microondas, impresora, monitor, etc. (todo en muy buen estado)

Hoy 12/12/01, a Hs. 18:00, en José Fco. López N° 1686 (esq. Avda. Tavella), Salta, remataré sin base, al contado, entrega inmediata y en el estado visto que se encuentran: Un modular 2 cuerpos de madera lustrada color oscuro, con 4 puertas en la parte superior y 4 puertas y 4 cajones en la parte inferior, un juego de comedor compuesto por una mesa de madera lustrada, extensible, ovalada, color oscuro y 6 sillas de madera, con base tapizada en pana a rayas, dos sillones haciendo juego con las sillas (muebles finos, excelente estado), un sillón triple, con almohadones, tapizado en pana rosada, un juego de living (algarrobo) compuesta por sillón doble y dos individuales, con almohadones, una mesa ratona de madera, tapa de vidrio, una mesa para TV de madera, una mesa para computadora de fórmica y caños, un TV 21" Hitachi CPT-2121R, N° 38087, un TV 20" Peabody, un TV 14" Philips, un equipo de música marca Sony LBT-A17 (5 CD, equalizador, etc.), un equipo de música JVC MX-J30 (todos con control remoto), una video grabadora Philips, Turbo Drive VR 457/77, N° 7500, un microondas SMC, una impresora Hewlett Packard Deskjet 670C, un monitor 15" VTC V5086 UVSYNCS, un teclado Turbo Plus Keyboard, mouse Genius, 2 parlantes pequeños para comp. marca Creative y una valija p/portaequipajes de auto, plástica, marca Waypack. Revisar los mismos en el lugar de remate en horario comercial. Ordena señor Juez Civil y Comercial, 8ª Nominación en juicio contra Zamboni, R. - Palópoli, H. - Ejecutivo; Expte. N° C-50.637/00. Arancel de Ley 10%, más 0,6% (D.G.R.) a cargo comprador y en el acto. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes Martillero Alberto O. López (IVA Responsable Monotributo). Tels. 4235396, 4254279, 155-005717.

Imp. \$ 20,00

e) 12/12/2001

O.P. N° 407

F. N° 131.847

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Casa de tres dormitorios
en B° Santa Lucía**

El viernes 14 de diciembre de 2001, a Hs. 18,00, en España N° 955, de esta Ciudad, remataré con base de \$ 6.777,43 (2/3 V.F.), un inmueble sito en calle 6, N° 241. Catastro N° 82.529, Sección L, Manzana 207a, Parcela 17, Dpto. Capital (01). Medidas: 10,50 x 21,20 m. Superficie total: 222,60 m². Tiene entrada con rejas y garage con techo de chapas, un living, tres dormitorios, baño 1° con revestimientos, cocina con mesada, bajomesada y alacena. Techo de losa, pisos plásticos, al fondo galería techo chapas, piso mosaico, lavadero con pileta, fondo chico cerrado a la vuelta, con piso de tierra. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, pavimento. Ocupado por el demandado, esposa, suegra e hijo como propietarios. Ordena el Juez de 1ra. Instancia C. y C., 7ma. Nominación, en Expte. N° C-55.209/00, seguido vs. Paliza, Mario Hermelindo. Condiciones: 30% del precio, de contado efectivo, en el acto de remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero 5% (Resp. No Inscripto), sellado Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Impuesto Ley N° 23.905, no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitas al inmueble en días de publicación y de Hs. 10,00 a 17,00. Informes: 4221495 ó 156834206. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/12/2001

Medidas: Fte. 12,23 m., Cdo. N. 10 m., Cdo. O. 22 m. Siendo su lado E. una línea que partiendo de la línea de edificación sigue hacia el N. 10 m. Luego tuerce hacia el O. 2,20 m. Para seguir nuevamente hacia el N. 11 m. hasta dar con la línea del Cfte. Edificación: Planta baja: Salón com. con depósito y baño 1ra., garage, escritorio, comedor, dos dormitorios, baño 1ra., cocina, lavadero cubierto, pieza de servicio y baño 2da. Planta alta: Acceso por escalera sin baranda a cuatro dormitorios, uno con vestidor y baño en suite, cocina-comedor, sala de estar, dos baños, lavadero, balcón, kitchen. 3er. Nivel: Galería techada, dos baños 2da., asador, despensa, dormitorio y terraza. Todos los baños azulejados con pisos cerámicos, el resto pisos mosaico, granito, aberturas en su totalidad de madera, madera y vidrio y carpintería metálica de aluminio y vidrio. Servicios: Luz, agua, cloacas, alumbrado público, pavimento, cable y teléfono, gas por la vereda. Ocupado por la demandada como propietaria, su esposo y cinco hijos. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 8va. Nominación, en autos contra Lufar, Francisca - Ejec. Hipotecaria, Expte. N° 9.555/01. Condiciones: 30% del precio, de contado, en el acto de remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero (Resp. No Inscripto) 5% y sellado Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Impuesto Ley N° 23.905, no incluido, se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Visitas al inmueble en días de publicación de edictos y de Hs. 10,00 a 14,00. Informes Martillero Julia A. Auza, Tel. 4221495. No se suspende si el día fijado es declarado inhábil.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/12/2001

O.P. N° 406

F. N° 131.846

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Amplio inmueble de tres plantas,
con salón comercial, escritorio, siete dormitorios,
ocho baños y dependencias, en Orán**

El 14/12/01, a Hs. 18,10, en España N° 955, de esta Ciudad, y con la base de \$ 58.678,60 (plan. aprobada fs. 42), remataré un inmueble ubicado en calle Colón 477, de la ciudad de Orán, Catastro N° 9.249, Sección 6ta., Manzana 103, Parcela 2e, Dpto. Orán (16).

O.P. N° 405

F. N° 131.843

Banco Hipotecario S.A.**Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Casa en Barrio San Carlos
(Manzana 27, Casa 21)**

El día 14 de diciembre de 2001, a Hs. 18:00, en el Salón del Banco Hipotecario, sito en calle Caseros N° 775, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación, en juicio "s/Ejecución

Hipotecaria en Expte. N° C-33.334/99", remataré con la base de \$ 34.976,18 y si no hay postores, transcurridos 30' se subastará sin límite de precio, el inmueble ubicado en Manz. 27 (actual), Casa 21, Barrio San Carlos de esta Ciudad, Cat. 125.809, Secc. "Q", Manz. 513a, Parc. 21, Dpto. Cap. Sup. 250 m² (10 x 25). Se trata de una casa tipo del Barrio, de 2 dormitorios c/placares, baño Ira., living-comedor, cocina y lavadero, fondo tapiado en su parte Sur, todo con piso cerámico, techo losa. Estado Gral. bueno, observándose algunas manchas de pintura en su interior y una fisura en la pared que da al fondo, no así en su interior y no se advierten fallas de tipo estructural (Acta de fs. 83). Servicios: Agua, luz, gas nat., cloaca, alumbrado público y pavimento. Ocupado por la demandada y su grupo familiar en calidad de propietarios, (Revisar en horario com.) La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Com. 3%, sellado acta D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del Sr. Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta (Art. 7 Ley N° 23.905), no está incluido en el precio y debe ser abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al Martillero Alfredo J. Gudíño. Tel. 4235980. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 84,00

e) 12 al 14/12/2001

O.P. N° 403

F. N° 131.839

España N° 955

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

El jueves 13/12/2001, a Hs. 18,05, en España N° 955, de esta Ciudad, rematará con la base de \$ 9.376, transcurridos 15' sin postores, con la base de \$ 6.650 y transcurridos 15' saldrá sin base los derechos y acciones sobre la 1/3 parte del dominio del demandado, el inmueble en Dpto. Cap., Secc. F, Manz. 75-a, Parc.

6, Cat. N° 19.675, sobre Pje. Molinos N° 1050. Consta de living comedor grande, techo losa, pasillo, dos dorm., techo chapas, piso cemento, baño sin terminar, fondo, baño y pieza precarios en el mismo, según fs. 43. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos contra Aguilar Molina, Henry Grover, Expte. N° C-41.578/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio, con más el 10% Com. y 1,25% D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende por día inhábil. Publicación 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Inscripto. Informes Tel. 155-835446. Ana Lía Plaza, Martillero Público.

Imp. \$ 36,00

e) 12 y 13/12/2001

O.P. N° 400

F. N° 131.832

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble rural Dpto. La Caldera

El día 14 de diciembre de 2001, a Hs. 18:30, en calle España N° 955, Ciudad, por disposición Sr. Juez Federal de Salta, Juzgado N° 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo, como Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos: O.S.P.R.E.R.A. vs. Rodríguez, Carmelo - Ejecución Fiscal, Expte. N° 1.101/96, remataré con la base de \$ 4.557,75, el inmueble rural identificado como Matrícula N° 175, Dpto. La Caldera. El inmueble se encuentra ubicado sobre margen Norte del Río Vaqueros en Ruta Prov. 28 a unos 5 Kms. del cruce de Ciudad del Milagro, también posee otra entrada que está ubicada pasando el Río Vaqueros en la calle llamada Los Alamos al final. El mismo se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y sus cuatro hijos, también reside en el lugar el Sr. Rufino Núñez, su esposa y cuatro hijos menores. El inmueble consta de aproximadamente 14 Has. (2 Has. cultivables, las demás son serranías), consta de un galpón de 25 x 10 m., de cemento con piedra estructura de hierro y chapas de zinc, piso fretachado, con dos piezas dentro del mismo y uno fuera, todo de ladrillos con piso fretachado, techo de losa sin tejas, los tres. Una casa que consta de un hall de entrada, living comedor de 3 x 9 m., con hogar, piso cerámico, cocina comedor de

3,50 x 5 m., con mesada de mármol y mueble bajomesada, dos dormitorios, con placares de 3,50 x 3,50 m., un baño de 1ª, con piso cerámico y revestido en azulejos con todos los artefactos y ducha, toda la casa tiene piso cerámico y techo de losa y tejas francesas. No posee ningún servicio, tiene grupo electrógeno y riego permanente con canal de agua, consta de 2 Has. de plantación de durazneros y ciruelos. El inmueble, se encuentra cercado en todo su perímetro con postes de madera y alambre de hilo de cinco, según informe de la Sra. Juez de Paz de San Lorenzo. Extensión: Del Mojón V cero al V1 al V2: 352,90 m., del V3 al V5: 153 m., del V5 al V6: 205 m., del V6 al V7: 53 m., del V7 al V8: 140 m., del V8 al V9 al V cero de partida: 175 m., Sup. 14 Has., 6.146 m². Límites: N. resto del inmueble propiedad del Sr. Urquiza, S. Río Vaqueros, E. otra fracción de la misma finca, vendida a don M. Benavente, O. Resto del inmueble propiedad del Sr. Urquiza (según cédula parcelaria). Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: De contado en el acto y dinero en efectivo. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiera remanente, Aguas de Salta al 13/08/01 \$ 2.115,40, Rentas al 03/08/01 \$ 237,43. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 156848172, Salta, 07 de diciembre de 2001. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 12 y 13/12/2001

O.P. N° 394

F. N° 131.824

Lamadrid 597 - Salta

Por: SANDRA E. ROSALES**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Inmueble en B° Floresta**

El viernes 14 de diciembre de 2001, a Hs. 18,30, en calle Lamadrid N° 597, remataré con todo lo plantado

y edificado y con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 557,06 y para el caso que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos se reducirá el 25% o sea \$ 139,26 y si tampoco existieran postores y transcurridos otros 15 minutos, se procederá a sacar a remate sin base. El inmueble ubicado en calle Hermenegildo Diez esq. Pje. Socompa, B° Floresta, identificado como Matrícula N° 50.375, Sección V, Manzana 47 a, Parcela 2, del Dpto. Capital, perteneciente a los autos que se le sigue a: "Mamaní, Mario s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 006.261/00, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffín. Características del inmueble: El inmueble cuenta con dos habitaciones, una con techo de chapas, piso de cerámico y la otra habitación, el living, cocina-comedor, un baño precario de pozo, con techo de chapas y piso de cemento fretachado y dos patios, uno con lavadero, todo con paredes de bloques. Según constatación de fs. 41. Estado ocupacional: El inmueble se encuentra ocupado por el propietario Sr. Mamaní, Mario, su esposa la Sra. Rosa Lupa y sus tres hijos menores y un familiar del propietario, el Sr. Cayo, con su esposa y un menor de edad. Límites: Al Norte lote 1, al Sur pasaje s/nombre, al Este con calle del Alto, al Oeste con lote 3. Extensión: Frente 9 m., fondo 27,50 m. Superficie s/m. 238,50 m² deducida ochava, según cédula parcelaria. Servicios públicos: Alumbrado y limpieza y luz eléctrica. Deudas: Desde el 20/07/98 hasta el 28/09/01, servicios sanitarios \$ 132,76, más recargo a la fecha 18/10/01 de \$ 42,21, Edesa \$ 78,89, Tasa Gral. de Inm. e Imp. Inmob., deuda al 22/10/01 \$ 188,81, todo a cargo del comprador (según fs. 60). Forma de pago: 30% de contado, en el acto de remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado DGR 1,25%, a cargo del comprador en el acto. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia, según fs. 61. Comisión: Arancel de Ley el 5%, a cargo del comprador en el acto. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público Sandra E. Rosales, Alberdi N° 323, Tels. 156-832973, 4212212, 4221321, horario comercial. IVA, Responsable Monotributo. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 93,00

e) 12 al 14/12/2001

O.P. N° 388

F. N° 131.822

Por: F. SOLEDAD PALACIOS**JUDICIAL CON BASE****Inmueble rural, Finca Fracción "La Trampa",
partido San José de Orquera**

El día 14 de diciembre de 2001, a Hs. 17,00, en calle Mariano Moreno N° 57 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 13.912,47 (2/3 partes indivisa) del inmueble rural, identificado como Matrícula 9.704, de San José de Orquera, departamento Metán, denominado Finca Fracción "La Trampa", Superficie 367 Has., según datos cédula parcelaria. El mismo se encuentra ocupado por los señores Alvaro Manuel Ortiz de Urbina y Rodrigo María Ortiz de Urbina y se encuentra dividida en catorce potreros alambrados, tres de ellos con montes y los restantes desvajerados y con pasturas, no tiene agua. Posee alambrado perimetral, un callejón central alambrado. La misma se encuentra distante a 10 Km. aprox. de la localidad de El Quebrachal y a 20 Km. aprox. de la localidad de San José de Orquera, a 4 Km. de la Ruta Provincial N° 29 y camino de tierra enripiada. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, a cargo del Dr. Teobaldo R. Osorio, Juez y Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Moisés de Martínez, Gladys vs. Ortiz de Urbina, Alvaro Manuel y otros - s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 9.075/01. Condiciones de venta: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% de seña, con más el 5% de Comisión del Martillero y el 1,25% sellado de Rentas. El saldo se deberá depositar a los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Horario de visitas de Hs. 09:30 a 12:30 y de 14:00 a 18:00. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes Martillero F. Soledad Palacios, Tel. 03876, 420751, Cel. 15662706, Monotributista. San José de Metán, 10 de diciembre de 2001. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 12 al 16/12/2001

1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en autos: Ejecución Prendaria c/Distribuidora Salvador S.R.L. Expte. N° B-92.776/96, remataré con la base de \$ 52.339,20 y al contado y en caso de que no hubiesen postores, pasados quince minutos se rematará sin base, un furgón Renault Trafic, año 1988, motor Renault N° 786370, chasis N° T310-001772, dominio TVO-506, en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle 20 de Febrero N° 857. Condiciones de venta: Contado. Comisión de Ley 10%, más IVA y sellado Dirección de Rentas del 0,6% a cargo del comprador en el acto. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857, Tel. 4315317.

Imp. \$ 15,00

e) 12/12/2001

O.P. N° 386

F. N° 131.815

Por: GABRIEL PULO**JUDICIAL POR QUIEBRA SIN BASE****Comestibles, bebidas, bazar, artículos
de limpieza, estanterías, heladeras, freezer,
balanzas, etc.**

El día 15 de diciembre de 2001, a Hs. 10,30, en calle Mitre N° 1109, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en autos: Marijo S.R.L. - Quiebra, Expte. N° C-58.257/00, remataré sin base y de contado, gran cantidad de comestibles, artículos de limpieza y bazar, estanterías, heladeras, balanzas, registradoras, mostradores, etc. Revisar los bienes y consultar catálogos en horario comercial. Condiciones de venta: Contado. Comisión 10%, más IVA y sellado Dirección de Rentas del 0,6% a cargo del comprador. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público, Gabriel Puló, Tel. 4315317.

Imp. \$ 30,00

e) 12 y 13/12/2001

O.P. N° 387

F. N° 131.814

Por: GABRIEL PULO**JUDICIAL CON BASE****Renault Trafic/88**

El día 14 de diciembre de 2001, a Hs. 19,45, en calle 20 de Febrero N° 857, por disposición del Sr. Juez de

O.P. N° 383

F. N° 131.820

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE****Casa amplia en Ciudad del Milagro**

El día viernes 14 de diciembre de 2001, Hs. 19:20, en España N° 955, de esta Ciudad, en los autos: "HSBC

Bank Argentina S.A. c/Sarmiento, Oscar Osvaldo - Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 8.409/00), del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría N° 2, de la Dra. Mirta S. Garay de Wierna, el Martillero Eduardo Torino, rematará al mejor postor con la base de \$ 11.618,94, correspondiente a 2/3 del V.F. aumentada de acuerdo a lo decretado a fs. 79, el inmueble embargado a fs. 31, Matrícula N° 74.431, Sección J. Manzana 365b, Parcela 5, del departamento Capital (01), sito en Avda. 17 de Junio N° 464, de B° Ciudad del Milagro. Datos según Cédula Parcelaria: Extensión: Fte. 12,50 m., Fdo. 20 m., Sup. 250 m². Límites s/Pl. N. Parc. 4, S. Pje. sin nombre, E. calle sin nombre, O. Pje. sin nombre. Se trata de una casa con jardín, una entrada al living comedor, tres dormitorios con vano placard, uno con un baño de 1ra. con cerámicos, techos con cieloraso metal desplegado y cinc superior, un baño de 1ra. completo con revestimiento cerámico, una cocina comedor con revestimiento de cerámicos mesada de mármol con muebles de madera superior e inferior; un lavadero cubierto con revestimiento y piso cerámicos; techo de losa a dos aguas con tejas francesas; un depósito lateral revestido en azulejos y piso granito, cieloraso de aluminio y techo de cinc; asador de ladrillos; patio con piso cerámico, tapiado perimetral. Servicios: Todos los servicios públicos conectados, sobre pavimento. Ocupado por el demandado, esposa y seis hijos menores como propietarios. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la Comisión de Ley del 5% y sellado del acta de remate DGR 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes: Martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261, Tel. 156832907. Salta, IVA Monotributo.

Imp. \$ 96,00

e) 12 al 14/12/2001

O.P. N° 377

F. N° 131.799

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE \$ 1.537,91

**Casa en calle Ibazeta N° 1330,
Ciudad**

El día jueves 13/12/01, a Hs. 18:15, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920, (altura Pellegrini al 400), Ciudad,

remataré con la base de \$ 1.537,91, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 8.557, Sección G, Manzana 13, Parcela 27, del Dpto. Capital. Mide: Fte. 9,30 m., Cdo. N. 33,96 m., Cdo. S. 24,37 m., Sup. s/t. 226,64 m². Límites: N. lote 9, S. lotes 11 y 14, E. lote 15, O. calle Ibazeta, según cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Ibazeta N° 1330 (entre 1320 y 1338), Ciudad. Tiene pequeño jardín, porch principal de 5 x 10 m., una habitación, baño de 1ª, bajo escalera con revestimiento y piso cerámico, cocina comedor, escalera a la terraza de hormigón, pisos de cemento y techo de losa plana con carpeta superior, carpintería de madera, lavadero provisorio con piso cemento, patio de tierra, tapiado perimetral. Todos los servicios, sobre pavimento. Ocupado por los demandados y 4 hijos en calidad de propietarios. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 8ª Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "Cabrera de Véliz, Estela Aída y otros - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 19.636/01. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR en efectivo en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Ley N° 23.905, Art. 7° no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Tels. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 54,00

e) 11 al 13/12/2001

O.P. N° 373

F. N° 131.783

En Tartagal

Excelente Ubicación

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL BASE \$ 11.382,00

**Una casa calle Belgrano N° 910
de la ciudad de Tartagal**

El día 13 de diciembre de 2001, a Hs. 18:30, en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por

disposición Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2, autos caratulados: "Bravo, Jorge Francisco c/Rubino, Carlos - s/Ejecutivo", Expte. N° 5.178/90, remataré con la base de \$ 11.382,00, un inmueble denominado como Catastro N° 3.275, Sección A, Manzana 36, Parcela 8, de 14 m. x 30 m., Sup. total 420 m², sito en calle Belgrano N° 910 de la ciudad de Tartagal. Mejoras: Se encuentra con construcción de mampostería en su totalidad, posee puerta de ingreso para vehículo, dos dormitorios, baño, cocina, comedor, galería, con techo de chapas de zinc y cieloraso de telgopor, con piso de mosaico calcáreo, cerramientos de madera y vidrio. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Rubino y su grupo familiar y Sra. madre en calidad de propietario, según informe Oficial de Justicia a fs. 92. Servicios: Agua, luz, cloaca, pavimento, teléfono, video cable. Deudas por impuesto: Alumbrado y Limpieza \$ 2.729,89, Inmobiliario \$ 1.060,266 al 26/11/01, la base corresponde a las 2/3 partes de su valor fiscal, puede ser revisado en horario comercial. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5%, sellado DGR 1,25%, seña 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público, Tel. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 51,00

e) 11 al 13/12/2001

O.P. N° 360

F. N° 131.764

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en B° Casino**

El día 12 de diciembre de 2001, a Hs. 18,30, en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Ejecución Hipotecaria, que se sigue a Posadas de Chávez, Lilia Argentina, Expte. N° 2-010.643/01, remataré con la base del crédito hipotecario U\$S 16.800, el inmueble identificado como Catastro N° 81.547, Secc. Q, Manzana 36, Parcela 2, U.F. 5, Dpto. Capital, ubicado en B° Casino, Monoblock B, 1er. Piso, Dpto. 5, de esta Ciudad. Estado de ocupación y mejoras: Consta de tres dormitorios con placares, baño con accesorios y paredes revestidas, cocina con mesada y muebles bajomesada, lavadero cubierto y despensa, living-comedor con balcón hacia la parte interna del

block, el mismo se encuentra ocupado por el Sr. Miguel A. Zigarán y por la demandada en calidad de propietaria. Servicios: Posee todos los servicios domiciliarios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, cloacas, gas natural. Polígono 01-01, 1er. Piso. Superficie cubierta: 81,13 m². Superficie balcones: 7,56 m². Superficie total U.F.: 88,69 m². Edictos: Tres días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado DGR 1,25%, a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuyen los Arts. 7, 9 y 13 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 156848172, IVA, Monotributo.

Imp. \$ 57,00

e) 10 al 12/12/2001

O.P. N° 350

F. N° 131.741

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Dpto. en Parque La Vega (desocupado)**

El día 12 de diciembre de 2001, a Hs. 18,45, en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 8va. Nominación, en juicio c/Pacheco, Carlos A. s/Ej. Hipotecaria, Expte. N° 002.540/00, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 4.189,40, el inmueble ubicado en Block 34, Dpto. "U", 2° Piso, Parque La Vega I, ciudad Salta, Cat. 101.099, M. 254, Secc. "Q", Parc. 1, U.F. 40, Dpto. Cap. S.T. 56,02 m². Departamento de 2 dormitorios (uno con vestidor y otro con placard) y living-comedor, pisos alfombrados, baño 1ra., cocina con mesada y bajomesada, calefón y cocina instalados, lavadero y balcón, pisos cerámicos. Servicios: Luz, agua, cloaca, gas natural. Se encuentra desocupado, contando el suscripto con las llaves para su exhibición. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Comisión 5% y sellado DGR 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales),

a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes: Alfredo J. Gudíño, Tel. 4235980, IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/12/2001

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 399

N° 131.836

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "Labac S.R.L. "Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. N° 028.710/01, que con fecha 31 de octubre de 2001, se ha resuelto Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Labac S.R.L., constituida e inscripta en el Juzgado de Registro Público de Comercio con fecha 07/12/94, en Libro 11, Folio 323/5, Asiento 3150, inscripta en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIT N° 30-68124360-3, con domicilio real en Avda. Belgrano N° 447 y procesal en calle Balcarce N° 472, de esta ciudad de Salta. Fijar el día 04/02/2002, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, en el domicilio de Estudio Laham y Asociados S.A., sito en Lerma N° 350, los días miércoles y viernes a Hs. 18:30 a 20:00, Tel. 4310661. Salta, 07 de diciembre de 2001. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12 al 18/12/2001

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 384

F. N° 131.819

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación de la ciudad de Salta,

a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, comunica, que en autos caratulados: "Herrera, Juan Diego; Herrera, Juan Domingo - s/Concurso Preventivo - Medida Cautelar - Suspensión de Subasta - Hoy Quiebra", Expte. N° 2C-03.766/97, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley N° 24.522. Publíquese por dos días. Salta, 29 de noviembre de 2001. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 12 y 13/12/2001

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 380

F. N° 131.798

Dr. Abel Cornejo, Juez Federal N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Lamas, Carlos José - Ordinario: Cobro de Pesos", Expte. N° 1-029/01, notifica por este medio al demandado Sr. Carlos José Lamas, la siguiente providencia: "Salta, 03 de abril de 2001. En mérito a la copia de poder acompañada... Por promovida demanda que se tramitará según las normas del Proceso Ordinario (Arts. 319 y cc. C.Pr.), córrase traslado a la parte demandada para que comparezca y la conteste dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 41, 59 y 356 Ccit. Notifíquese... Atento lo solicitado... Provee el suscripto en reemplazo del titular. (Fdo.) Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Salta" y "Salta, 16 de noviembre de 2001. Como se pide cítese al demandado mediante edictos, que deberán publicarse por dos días en la forma prescripta por los Artículos 145, 146 y 147 del Código de Forma, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio, se nombrará Defensor Oficial (Art. 343 del C.Pr.). (Fdo.) Abel Cornejo, Juez Federal de Salta". Publíquese por dos (2) días. Salta, 27 de noviembre de 2001. Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 11 y 12/12/2001

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 401

F. N° 131.829

LUBRICANTES GABRIEL S.R.L.

1. Socios: Nieva, Pedro Omar, argentino, casado, D.N.I. N° 16.297.187, CUIT N° 20-16297187-6, nacido el 17/10/63, con domicilio en calle Alem N° 588, General Güemes, provincia de Salta, y de actividad comerciante y Gilabert Gilabert Isabel, española, casada, D.N.I. N° 93.487.872, CUIT N° 27-93487872-3, nacida el 28/02/43, con domicilio en calle Vicente López N° 327, General Güemes, provincia de Salta y de actividad comerciante.

2. Fecha de Contrato: 29/10/2001.

3. Denominación Social: "Lubricantes Gabriel S.R.L."

4. Domicilio Social: Calle Rodríguez N° 530, de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad de venta de Aceites y Lubricantes en General.

6. Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en la suma de "Pesos quince mil" (\$ 15.000) dividido en (150) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Nieva, Pedro Omar, suscribe la cantidad de ciento treinta y cinco cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Gilabert Gilabert, Isabel, suscribe la cantidad de quince cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8. Administración y Representación: Será ejercida por el socio Nieva, Pedro Omar, en calidad de Socio Gerente.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/11/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 12/12/2001

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 409

F. N° 131.849

Telecentro de calle Balcarce N° 39

Roberto Héctor Galli, D.N.I. N° 11.081.862, con domicilio legal, en Aniceto Latorre N° 110, de la ciudad de Salta, transfiere a favor del Sr. Ricardo Bernardino Losada, L.E. N° 4.447.754, con domicilio en Manuel Solá N° 70, un centro de telecomunicaciones, sito en calle Balcarce N° 39, local 1 de la ciudad de Salta. oposiciones dentro de los cinco días de la publicación de este edicto, en General Güemes N° 1163, de la ciudad de Salta.

Roberto Héctor Galli

Imp. \$ 50,00

e) 12 y 13/12/2001

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 363

F. N° 131.774

CERAMICA DEL NORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 2001, a Hs. 18:00, en la sede social, de Avda. Artigas N° 252, de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Notas e Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2001.
- 2º) Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley N° 19.550.
- 3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

El Directorio

Juan José Soler

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 14/12/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 398

R. s/c. N° 9.370

ASOCIACION DE PROTECCION AL DISCAPACITADO

A.PRO.DI.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a normas estatutarias, la Comisión Directiva de A.PRO.DI. (Asociación de Protección al Discapacitado), cita a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19/12/01, a Hs. 08:00, en la sede, sita en calle España N° 940, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de Memoria.
- 2º) Balance General, Inventario, Estado y Resultado del Ejercicio del año 2001 e Informe del Organismo de Fiscalización cerrado el 31 de marzo de 2001.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Rocco Mascarello**Miuel Angel Ríos**

Tesorero

Presidente

Sin cargo

e) 12/12/2001

AVISO GENERAL

O.P. N° 402

F. N° 131.837

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 11 de diciembre de 2001

RESOLUCION N° 627

Y VISTOS: Los términos de la Resolución N° 582 y,

CONSIDERANDO:

Que se torna necesario implementar el Servicio de Sepelio e Inhumación que se tiende a proteger con mayor amplitud los casos comprendidos en la Resolución N° 582, por ello y conforme el Art. 30 del Dcto. Ley 15/75 modificado por Ley N° 6.449 se estima:

Que corresponde derogar la Resolución N° 582 y toda otra que se oponga a la presente.

Que corresponde en consecuencia implementar en reemplazo el Servicio de Sepelio e Inhumación por medio de una Empresa Local, que regirá a partir 14/11/01.

Que corresponde autorizar al Sr. Presidente y Vicepresidente de la Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores para que firmen el respectivo convenio.

Por ello:

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la provincia de Salta

RESUELVE:

- I) Implementar en reemplazo del Subsidio por fallecimiento establecido por Resolución N° 582 un servicio de Sepelio e Inhumación a través de una empresa local.
- II) Los Beneficiarios del Seguro de Sepelio serán:
 - a) Afiliados y sus cónyuges, jubilados y sus cónyuges.
 - b) Concubinos y concubinas de afiliados que acrediten mediante información sumaria judicial una convivencia mínima de 5 (cinco) años.
 - c) Los pensionados.
 - d) Los hijos menores a cargo de sus padres, afiliados, jubilados y pensionados y de los concubinos hasta los 21 años.
 - e) Hijos discapacitados de las personas enumeradas en a, b, c, y d sin límite de edad debidamente declarados.
 - f) Los padres de los afiliados solteros a su cargo exclusivo que acrediten esa vinculación mediante información sumaria judicial.
 - g) El personal efectivo de la Caja en relación de dependencia, debidamente inscripto en los registros laborales y su grupo familiar en las mismas condiciones que los afiliados activos.
- III) El Seguro de Sepelio en las condiciones establecidas en el Art. 2º, será prestando en forma directa por una compañía de plaza, debidamente habilitada y designada por esta Caja.
- IV) Es condición para acceder al beneficio, el cumplimiento por parte de los beneficiarios de los siguientes requisitos:

- a) No estar suspendido en la Afiliación en la Caja al momento del hecho generador de este beneficio.
- b) No adeudar más de dos cuotas de aportes personal y/o Préstamos del Fondo de Activos si correspondiere.
- c) Acreditar debidamente por el beneficiario, el hecho generador y el derecho a la prestación.
- V) El importe correspondiente al servicio prestado por el beneficio será abonado directamente por la Caja a la empresa contratada por la Caja, contra presentación de la documentación respectiva.
- VI) El beneficiario que hubiere utilizado un servicio que no sea el contratado por la Caja, no tendrá derecho al cobro del beneficio instrumentado en la presente resolución.
- VII) Los beneficiarios deben cumplir con la obligación de presentar dentro de los treinta días de recibido en el domicilio denunciado en la Caja, el formulario de Declaración Jurada que se les remitirá.
- VIII) Derógase la Resolución N° 582 y toda otra que se oponga a la presente.

IX) Autorizar al Sr. Presidente y al Sr. Vicepresidente de la Caja de Seguridad Social para Abogados para que firmen el respectivo Convenio con una Empresa Local.

X) El presente convenio comenzará a regir a partir del 14/11/01.

XI) Notifíquese, regístrese, comuníquese, tómese nota por Asesoría Contable, Gerencia y oportunamente archívese.

Dra. Natalia L. de Tujman

Humberto Pedro Burgos

Vocal

Presidente

Néstor Esquiú

Secretario Administrativo

Imp. \$ 144,00

e) 12 al 14/12/2001

RECAUDACION

O.P. N° 423

Saldo anterior.....	\$ 200.584,90
Recaudación del día 11/12/01	\$ 1.954,40
TOTAL	\$ 202.539,30

